



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

CONSEJO NACIONAL  
DE LA COMPETITIVIDAD 

Meta al 31 de julio de 2013

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal  
del Año 2013

META:  
03

**Cumplir con autorizar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles las solicitudes de conexiones de servicios domiciliarios de agua potable. En el caso de municipalidades provinciales que emitan la autorización de interferencia de vías, deberán autorizar la misma conjuntamente con la autorización de conexiones domiciliarias.**

Enero, 2013

 **PERU** PROGRESO  
PARA TODOS



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

*Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"*

## INSTRUCTIVO

**META 03: Cumplir con autorizar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles las solicitudes de conexiones de servicios domiciliarios de agua potable. En el caso de municipalidades provinciales que emitan la autorización de interferencia de vías, deberán autorizar la misma conjuntamente con la autorización de conexiones domiciliarias.**

### 1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las municipalidades consideradas como “Ciudades Principales de Tipo A”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

### 2. ¿Cuál es la fecha para que las Municipalidades cumplan con la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de julio de 2013.

### 3. ¿Qué implica cumplir la meta?

La municipalidad debe realizar el procedimiento administrativo para autorizar una conexión domiciliaria de agua potable en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles (no incluye sábados, domingos ni feriados). El plazo se contará desde el día de ingreso por mesa de partes de la solicitud a la municipalidad. En el caso de municipalidades provinciales que emitan la autorización de interferencia de vías, estas deben autorizar la misma conjuntamente con la autorización de conexiones domiciliarias.

### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

A través de un evaluador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

El evaluador visitará a las municipalidades entre los meses de agosto y setiembre del año 2013 y seleccionará una muestra representativa y aleatoria de solicitudes de trámite de conexión domiciliaria de agua potable iniciadas desde el 01 de Febrero de 2013.

Los expedientes revisados deberán cumplir con el plazo señalado en el punto 3. En el caso de municipalidades provinciales que emitan autorizaciones de interferencia de vías deberá emitirse una única Resolución por ambas autorizaciones en el plazo señalado en el punto 3.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

***Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"***

No se incluirán en el cómputo de los plazos aquellos períodos de tiempo cuya subsanación sea atribuible al solicitante o terceros siempre que la municipalidad acredite la existencia de las notificaciones correspondientes en los expedientes administrativos, los mismos que serán revisados en el acto de verificación del cumplimiento de la meta realizado por el evaluador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.